



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0127-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de Mayo de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

- i. La Resolución de Alcaldía N° 070-2017/ MDPN, de fecha 28 de Marzo del 2017.
- ii. Informe N° 025-2017/GAQP/PI/MDPN, de fecha 10 de mayo de 2017.
- iii. El Informe N° 029-2017/DO-MDPN, de fecha 11 de mayo de 2017.
- iv. El Informe Legal N° 095-2017-MDPN-ALE/EJZ, de fecha 11 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de MIL MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000 000,00); asimismo, dispone que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

001303

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2017.

Que, con la Resolución Directoral 002-2017-EF/50.01, de fecha 09 de enero del 2017, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, cuyas fechas de cumplimiento es el 31 de Julio del 2017 y el 31 de diciembre del 2017 respectivamente. El mismo cuerpo normativo en su artículo 4 señala que "Para el cumplimiento de la META 26, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) a través de la Dirección General de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo (DGPPVU)".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0070-2017/MDPN, de fecha 28 de marzo de 2017, aprueba la designación de los funcionarios responsables para el cumplimiento de la Meta 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del programa de incentivos a la mejora de Gestión Municipal del año 2017.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0122-2017/MDPN, de fecha 10 de Mayo del 2017, se designó al Ing. Carlos Enrique CARBAJAL TORRES, encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, como responsable de la meta 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial", por tanto, conforme lo establece la guía de cumplimiento de la meta 26 es su función como responsable de la dicha meta proponer la designación de los responsables que conformaran el equipo técnico de la meta 26 para su posterior aprobación mediante resolución de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, con Informe N° 025-2017/GAQP/PI/MDPN, de fecha 10 de mayo de 2017, el Coordinador del Programa de Incentivos informa que en razón a los cambios de funcionarios de las áreas competentes para el cumplimiento de la Meta 26 del PI-2017, es necesario actualizar el cuadro de designación del Equipo Técnico responsable del cumplimiento de dicha meta, sugiriendo derogar la Resolución de Alcaldía N° 070-2017/MDPN, y que en coordinación con el nuevo Encargado del Departamento de Obras y Desarrollo Urbano se actualice el directorio de los nuevos funcionarios designados como equipo técnico responsable del cumplimiento de la META 26 del Programa de Incentivos Municipales a la Mejora de la Gestión Municipal, para que luego sea aprobada mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N° 029-2017/DO-MDPN, de fecha 11 de mayo de 2017, el responsable de la meta 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" sustenta la necesidad de conformar el equipo técnico responsable de la meta y propone la designación de los responsables que conformaran la misma, la cual deberá estar conformado por tres integrantes: "i) El encargado del Área de Obras y Desarrollo Urbano o el que haga sus veces, ii) Dos representantes del Área de Obras y Desarrollo Urbano o del área que haga sus veces, iii) El Gerente de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces", los mismos que son:

001302

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Ing. Carlos Enrique Carbajal Torres	Encargado del Área de Obras y Desarrollo Urbano	21867722	obras@municipnuevochincha.gob.pe	056-580543
Sra. Maria Amelia Chira Aroni	Encargada de Presupuesto y Planificación	22255572	presupuesto@municipnuevochincha.gob.pe	056-580558
Ing. Jasmina Betsabe Lay Antón	Representante del Área de Obras y Desarrollo Urbano	41938136	obras@municipnuevochincha.gob.pe	056-580558

Que, con Informe Legal N° 95-2017-MDPN-ALE/EJZ, de fecha 11 de Mayo de 2017, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha OPINA procedente la designación del equipo técnico responsable del cumplimiento de la META 26 “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial”, debiendo emitirse el auto resolutivo para la designación de los mismos y oficiarse al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, poniendo en conocimiento de la presente designación para las coordinaciones correspondientes.

Estando en los fundamentos expuestos, informe del Coordinador del Programa de Incentivos y de la Asesoría Legal y, haciendo uso de las facultades conferidas por la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0070-2017/MDPN, de fecha 28 de marzo de 2017, que resuelve aprobar la designación de los funcionarios responsables para el cumplimiento de la Meta 26 “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial” del programa de incentivos a la mejora de Gestión Municipal del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la designación del equipo técnico responsable del cumplimiento de la META 26 “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial” del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Ing. Carlos Enrique Carbajal Torres	Encargado del Área de Obras y Desarrollo Urbano	21867722	obras@municipnuevochincha.gob.pe	056-580543
Sra. Maria Amelia Chira Aroni	Encargada de Presupuesto y Planificación	22255572	presupuesto@municipnuevochincha.gob.pe	056-580558
Ing. Jasmina Betsabe Lay Antón	Representante del Área de Obras y Desarrollo Urbano	41938136	obras@municipnuevochincha.gob.pe	056-580558

001301

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la **COMUNICACIÓN** de la presente resolución a los servidores designados con el objeto de que inicien las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial".

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001300